

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFSa FAC

FECHA INFORME: Día: 01 Mes: 09 . Año: 2025

CONTRATO N°. 105-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSa-2025

CONTRATISTA: Intelnet Medical S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: \$13.600.000

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., conforme a la oferta económica establecida en la plataforma SECOP II.

CODIGO DEL RECURSO	CODIGO DESAGREGADO	DESCRIPCION DEL USO PRESUPUESTAL	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
R-10	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISTAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL MARCA ECRORAY DE LOS ESM CACOM-1 Y CACOM-2	13.600.000,00
VALOR ADJUDICADO				13.600.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Los servicios de mantenimiento o reparación se encuentran excluidos del Impuesto sobre las Ventas, de acuerdo con lo establecido en el “ARTICULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS

VENTAS. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y bienes relacionados:

(...)

1. Los servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1993.

(...)

La Ley 100 de 1993, por la cual se creó el sistema de seguridad social integral en su artículo 4 estableció:

(...)

“ARTÍCULO 4o. DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL. La Seguridad Social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado y que será prestado por las entidades públicas o privadas en los términos y condiciones establecidos en la presente ley.

Este servicio público es esencial en lo relacionado con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con respecto al Sistema General de Pensiones es esencial sólo en aquellas actividades directamente vinculadas con el reconocimiento y pago de las pensiones”

(...)

El artículo 1.3.1.13.13 del Decreto 1625 de 2016- se encargó de enlistar los “Servicios vinculados con la seguridad social exceptuados del impuesto sobre las ventas” así:

(...)

“Artículo 1.3.1.13.13. De conformidad con lo previsto en los numerales 3 y 8 del artículo 476 del Estatuto Tributario, están exceptuados del impuesto sobre las ventas los siguientes servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993:

2.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.14025 DEL 30-MAY-2025					
UNIDAD O SUBUNIDAD				15-01-11-087	
CODIGO DEL RECURSO	CODIGO DESAGREGADO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
R-10	A-02-02-01-004-008	A-02-02-01-004-008-01	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELQUES	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	32.548.779,00
	A-02-02-02-008-007	A-02-02-02-008-007-01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAGUNARIA Y EQUIPO	86.034.092,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					119.083.371,00

2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA pagará al Contratista el valor del contrato así:

El MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los 60 días siguientes a la APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte según los desembolsos realizados por el Tesoro Nacional y previa prestación del servicio tras agotados los trámites administrativos a que haya lugar, acompañando para su pago de:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

a. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

b. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.

c. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

d. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC (para los casos que aplique). Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las provisiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO hará las retenciones que correspondan por ley.

NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los servicios prestados y repuestos instalados en noviembre o diciembre, podrán ser cancelados siempre y cuando exista cupo PAC, de lo contrario serán pagaderos con recursos cuentas por pagar 2026.

Nota 2: Para la realización de los pagos por parte de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO QUINTO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA deberá emitir el documento equivalente a factura a nombre de la JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA y enunciar en el mismo el código CIU-AC (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA), a fin de aplicar correctamente el Impuesto de Industria y Comercio ICA y poder cruzar dicha información en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales PARÁGRAFO SÉPTIMO: EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA,

cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente, errores aritméticos en la liquidación de la factura. PARÁGRAFO OCTAVO: EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 13 . Mes 08 . Año 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de mantenimiento preventivo y visitas correctivas necesarias para los equipos de radiología convencional marca Ecoray de los ESM CACOM-1 y CACOM-2

CONTRATO MODIFICATORIO No. : No aplica

FECHA DE FIRMA: No aplica

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: No aplica

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

Plazo Ejecución Contractual, desde el 25-08-2025 hasta el 12-12-2025

Porcentaje Avance en tiempo: 5 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 50 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Luis Alejandro Moreno Velásquez	Ingeniero de Soporte Técnico	Ingeniero Biomédico
Jonathan Daniel Valderrama Calixto	Ingeniero de Servicio Técnico	Ingeniero Electrónico
Leonardo Esteban Pérez Lerma	Ingeniero de Servicio Técnico	Ingeniero Electrónico y Comunicaciones
Jesús Alonso Gutiérrez González	Ingeniero de Servicio Técnico	Ingeniero Electrónico

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas: No aplica

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas: No aplica.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No Sí X

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

ESM	EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD POR ADQUIRIR (TOTAL VISTAS PREVENTIVAS X AÑO) 2025	UNIDAD DE MEDIDA
CACOM 1 (Puerto Salgar, Cundinamarca)	Equipo de Radiología Convencional	Ecoray	HF 525 Plus	2	UND
CACOM 2 (Apiay, Meta)	Equipo de Radiología Convencional	Ecoray	HF 525 Plus	2	UND

Primera visita preventiva: Agosto 2025

Segunda visita preventiva: Diciembre 2025

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No _____ Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista: No aplica.

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

En el periodo comprendido entre el 25 al 30 de Agosto del 2025, se realizó la primera visita de mantenimiento preventivo al equipo de radiología convencional marca Eco Ray modelo HF525, serie: ECO-R4-1302054 ubicado en el Establecimiento de Sanidad Militar de CACOM1 el día 29-08-2025 de acuerdo con reporte de servicio No. 11815, igualmente al equipo de radiología convencional marca Eco Ray, modelo HF525, serie: ECO-R4-1302053, ubicado en el Establecimiento de Sanidad Militar de CACOM2, el día 27-02-2025 como consta en reporte de servicio No. 19649. A continuación se muestra imagen de los reportes de servicio.



REPORTE DE SERVICIO No.	11815	FECHA DE SOLICITUD	
ORDEN DE TRABAJO No.	2508 22 29	FECHA DE INICIO	29 08 25

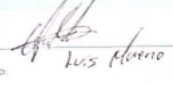
CLIENTE	FAC - CACOM 1		
ÁREA	Radiología		
EQUIPO	Rayos X	MODELO	HF 525 PLUS
MARCA	EcoRay	SERIE	ECO-R4-1302054

TIPO DE SERVICIO	GARANTÍA	PREINSTALACIÓN	
CONTRATO	INSTALACIÓN		
FACTURA DIRECTA	PREVENTIVO		
CORTESÍA	CORRECTIVO		
VENTA EQUIPO	CAPACITACIÓN		

FALLA REPORTADA POR EL CLIENTE	INSPECCIÓN DEL SISTEMA	RESULTADO
	OK	NO
	NO	NA

NOMBRE	Heidy Velozca
DIAGNÓSTICO DE INGENIERO DE SERVICIO	Mantenimiento preventivo
MEDICIONES Y REPARACIONES EFECTUADAS	Se hizo ajuste calibración de mantenimiento preventivo, limpieza general interna y externa, cambio de pasto al voltaje, verificación estado de los gases, lubricación de partes mecánicas, Pruebas de funcionamiento exitosas
OBSERVACIONES DEL CLIENTE	

PARTES POR COTIZAR / PARTES REEMPLAZADAS	REFERENCIA	POR COTIZAR	REEMPLAZADA?
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		

FIRMA DEL CLIENTE	FIRMA DEL INGENIERO
	
NOMBRE DEL CLIENTE	NOMBRE DEL INGENIERO
Silvana Guerrero Jasso	Luis Moreno

Intelnet Medica S.A.S. - Carrera 44 A N° 24A-22 - Telefonos 2 44 9042 - 2 49 5207
 Línea de atención nacional - 01 8000 111570 - e-mail: solicitud.servicio@intelnetmedica.com



REPORTE DE SERVICIO No.	19649	FECHA DE SOLICITUD	
ORDEN DE TRABAJO No.	2508 22 30	FECHA DE INICIO	27 08 2025
		FECHA DE CIERRE	27 08 2025

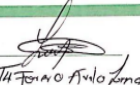
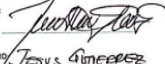
CLIENTE	FAC - CACOM 2		
ÁREA	Radiología		
EQUIPO	Rayos X	MODELO	HF-525 PLUS
MARCA	EcoRay	SERIE	ECO-R4-1302053

TIPO DE SERVICIO	GARANTÍA	PREINSTALACIÓN	
CONTRATO	INSTALACIÓN		
FACTURA DIRECTA	PREVENTIVO		
CORTESÍA	CORRECTIVO		
VENTA EQUIPO	CAPACITACIÓN		

FALLA REPORTADA POR EL CLIENTE	INSPECCIÓN DEL SISTEMA	RESULTADO
	OK	NO
	NO	NA

NOMBRE	LINA FERNANDA FORERO
DIAGNÓSTICO DE INGENIERO DE SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MEDICIONES Y REPARACIONES EFECTUADAS	VERIFICACIÓN TENSOMETRA DE CAPACIDAD, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PARTES MECANICAS, AJUSTE INTERNO EXTERNO, VERIFICACIÓN CENILADO EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO
OBSERVACIONES DEL CLIENTE	

PARTES POR COTIZAR / PARTES REEMPLAZADAS	REFERENCIA	POR COTIZAR	REEMPLAZADA?
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		

FIRMA DEL CLIENTE	FIRMA DEL INGENIERO
	
NOMBRE DEL CLIENTE	NOMBRE DEL INGENIERO
LINA FERNANDA FORERO	JESUS GOMEZ

Intelnet Medica S.A.S. - Carrera 44 A N° 24A-22 - Telefonos (001) 2 44 9042 - (001) 2 49 5207
 Línea de atención nacional - 01 8000 111570 - e-mail: solicitud.servicio@intelnetmedica.com

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No aplica.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Realización de visitas de mantenimiento preventivo de acuerdo a cronograma de actividades.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

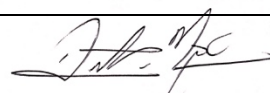
“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?”

SI: _____ NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: CT. RODRÍGUEZ CAVIEDES DULZURA ÁNGELA MARÍA

FIRMA:



C.C. No.

20.689.096 de La Mesa

DEPENDENCIA:

JEFSa-DIALO-SULOT

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.